

UNIVERSIDAD DE SONORA

ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRICOLA POR  
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA".

DISERTACION

MANUEL ANGEL DURAZO RAMIREZ

JUNIO DE 1991.

# Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

"ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRICOLA  
POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA".

D I S E R T A C I O N

Sometida a la consideración de la  
Escuela de Agricultura y Ganadería

de la

Universidad de Sonora

por

Manuel Angel Durazo Ramirez

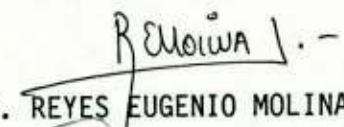
Como requisito parcial para obtener  
el título de Ingeniero Agrónomo  
con especialidad en Zootecnia

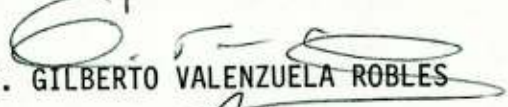
Junio de 1991.

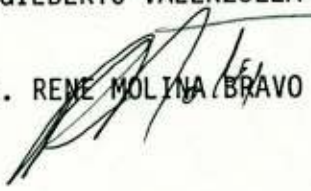
Esta disertación fue realizada bajo la dirección del Consejo particular y aprobada y aceptada como requisito parcial para la obtención del grado de:

INGENIERO AGRONOMO EN:  
ZOOTECNIA

CONSEJO PARTICULAR:

DIRECTOR:  ING. REYES EUGENIO MOLINA MORENO

ASESOR:  ING. GILBERTO VALENZUELA ROBLES

ASESOR:  M.V.Z. RENE MOLINA BRAVO

DEDICADO A

MIS PADRES

CONCEPCION RAMIREZ DE DURAZO  
HUMBERTO DURAZO VALERIO

MI ESPOSA E HIJAS

PATRICIA MORENO DE DURAZO  
KARLA PATRICIA DURAZO MORENO  
ANGELICA DENNETH DURAZO MORENO

MIS HERMANOS

CONCEPCION  
HUMBERTO  
ADDA MARIA  
JESUS MARTIN  
MARIA DEL CARMEN

## C O N T E N I D O

INTRODUCCION	1
LITERATURA REVISADA	3
— MARCO LEGAL	3
— TIPOS DE INVERSION	10
— Programa Estatal Directo	10
— Programa de Fortalecimiento Municipal	14
— Programa Estatal de Desarrollo Regional	14
— Acuerdos de Coordinación	15
— Programa Nacional de Solidaridad	16
— Contrato de Obra Pública	22
CONCLUSIONES	26
RECOMENDACIONES	27
LITERATURA CITADA	28
ANEXOS	29

## INDICE DE CUADROS

- 1.- Cuadro No. 1.- Clasificación Funcional del Gasto de Inversión 10
- 2.- Cuadro No. 2.- Principales Programas de Infraestructura - -- 11  
Agrícola Básica.

## I N T R O D U C C I O N

El desarrollo rural en Sonora ha sido base fundamental para el sostenimiento y diversificación de la economía; en el medio rural se practican diversas actividades, pero las que constituyen la principal fuente de ocupación e ingreso son las actividades agropecuarias, pesqueras y forestales.

Sin embargo, el desarrollo rural que ha vivido Sonora en las últimas décadas no ha sido homogéneo. La infraestructura productiva, base para el desarrollo, se ha concentrado en los valles de la costa alrededor de importantes centros urbanos donde se ha impulsado una ganadería intensiva y se ha dado irrigación a grandes áreas agrícolas, forjándose una economía rural fuerte. Fuera de estas áreas, la situación predominante del medio rural dista de ser satisfactoria, encontrándose condiciones económicas y sociales rezagadas.

Las actividades económicas del medio rural, sobre todo en la zona sierra, no han sido capaces de generar suficientes empleos e ingresos que retengan y arraiguen a la población rural, por falta de estímulos necesarios.

La agricultura, aunque no es de grandes dimensiones, juega un papel clave en el desarrollo rural, ya que contribuye a la satisfacción del consumo de los alimentos básicos en la región y participa como apoyo importante de la actividad ganadera. Sin embargo, su explotación se realiza en lo general bajo circunstancias que hacen que su nivel técnico y productivo esté por debajo de lo que pueda esperarse, persistiendo insuficiencias en apoyos, como distribución de insumos, otorgamiento de créditos



to, investigación, asistencia técnica, etc. Aunado a lo anterior, gran parte del área abierta al cultivo enfrenta altos riesgos de ser arrasadas por las avenidas de los ríos, cuando ocurren grandes precipitaciones.

Para hacerle frente a esta situación, el Gobierno del Estado de Sonora, ha creado una estrategia básica con el fin de promover el desarrollo rural integral, mediante la intervención coordinada de las dependencias públicas que inciden en el medio, así como la participación directa de sus habitantes en la planeación de las acciones, a fin de garantizar que sean atendidas las necesidades básicas de la población rural y al mismo tiempo se dé un nuevo impulso a las actividades económicas.

La prioridad, dentro de esta estrategia, se otorga a las regiones de la sierra, lo cual no implica desatender a la zona costera, ya que en la primera se localizan los mayores rezagos respecto al bienestar de la población, y también los mayores potenciales productivos que hasta ahora han sido subaprovechados.

Para el fomento de las actividades económicas del medio rural, la inversión pública debe orientarse a la conservación de la infraestructura productiva existente, y a su ampliación en aquellas zonas rurales donde las necesidades y las potencialidades sean mayores.

Para lograr lo anterior se ha implementado el Plan Estatal de Desarrollo donde se lleva a cabo la programación anual de las distintas obras y acciones en la entidad, en coordinación con la federación y los municipios, a la vez que se incorporan los sectores social y privado, de tal forma que se atiendan las principales demandas y necesidades de la comunidad.

## LITERATURA REVISADA

El objetivo general de la planeación del desarrollo rural en el estado consiste en el incremento de los niveles de producción y productividad agrícola y forestal, con base en la participación organizada de los productores y en la racional y óptima utilización de los recursos naturales y financieros, para acelerar la capitalización del campo y retener los excedentes económicos para su reinversión, con el propósito de asegurar la autosuficiencia en granos básicos, elevar la oferta de alimentos y el abastecimiento de materias primas para la industria.

El objetivo específico de esta planeación consiste en:

- 1) Mejorar los niveles de vida de la población
- 2) El aprovechamiento racional del potencial de desarrollo agrícola
- 3) Fortalecimiento, apoyo e impulso de la asistencia técnica y a la organización de productores
- 4) Promover el cambio en el patrón de cultivos que permitan el ahorro de agua, alta rentabilidad, disminuir la tendencia al monocultivo, aumentar la generación de empleos y la producción de materias primas
- 5) Impulsar la producción de forrajes en la región serrana con el propósito de fortalecer la integración agropecuaria, sin descuidar la producción de básicos para autoconsumo. (5)

### Marco Legal

En la elaboración de las propuestas de inversión de obras públicas, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y prioridades del plan nacional de desarrollo y de los programas sectoriales,

institucionales, regionales y especiales, tal y como lo marca la Ley de Obras Públicas en su artículo número 12, de acuerdo con las estimaciones de recursos y las determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución, contenidos en el plan y en los programas mencionados.

La formación de los programas anuales globales para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, esta fundamentada sobre la base de una amplia participación de las dependencias coordinadoras de sector y de los gobiernos estatales. (3)

La Secretaría de Programación y Presupuesto intervendrá conforme a sus facultades para hacer compatible el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal con el Sistema Nacional de Planeación, así como para autorizar en su oportunidad las asignaciones presupuestales de los programas que apruebe el Ejecutivo Federal.

De acuerdo a lo anterior, el Convenio Unico de Desarrollo constituye el mecanismo fundamental de coordinación para la instrumentación de dicho plan y para consolidar la operación regional del Sistema Nacional de Planeación Democrática, precisando acciones concertadas entre los niveles de Gobierno Federal y Estatal y de los sectores social y privado.

De igual forma debe existir un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal, así como un Plan de Desarrollo para cada municipio de la entidad, al que obedecerán los programas de los gobiernos municipales.

A la Secretaría de Planeación del Desarrollo del Gobierno del Estado de Sonora le corresponde las facultades siguientes:

Integrar los programas operativos anuales globales, de acuerdo con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, así como asesorar a los municipios en la instrumentación de métodos y sistemas de

planeación, programación, presupuestación, evaluación e informática.

Así mismo, está facultada para proponer al Gobernador del Estado, el Programa Anual de Gasto Público y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos por Programas del Estado. (2)

Por medio de la planeación del desarrollo es como se fijan los objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignan recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y se evalúan resultados. (5)

De acuerdo con la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora, para que las dependencias del sector público puedan realizar obras, deberán estar incluidas en los programas de inversión autorizados y especificados en los respectivos presupuestos anuales de egresos. (4)

Otro aspecto muy importante en la ejecución de las obras lo constituye el proceso de programación-presupuestación que a nivel regional se sustenta en el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (COPLADES) de cada Estado y que sirve de foro de consulta y órgano de decisión, permitiendo orientar y ubicar el gasto, mediante la determinación del marco de congruencia en las propuestas de inversión que se realizan anualmente.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora (COPLADES), al concluir su proceso anual de programación municipal y de integración de la propuesta anual estatal, deberá definir los programas y obras prioritarias, así como los posibles mecanismos de financiamiento, con criterios de racionalidad y uso eficiente de los recursos financieros disponibles, y enfatizará la ejecución de proyectos que coadyuven a abatir los rezagos sociales en las áreas urbanas y rurales menos favorecidas, así como al fortalecimiento municipal.

Dentro del COPLADES se encuentran las siguientes instancias para la-

programación-presupuestación de las obras:

- 1) Comisión permanente
- 2) Subcomité sectorial
- 3) COPLAM
- 4) Subcomité regional

### Funciones

#### Comisión permanente de COPLADES

Está integrada por el Gobernador del Estado, el Secretario de Planeación del Desarrollo, el Delegado de la Secretaría de Programación y Presupuesto y el Secretario Técnico de los Subcomités Sectoriales.

Esta comisión lleva a cabo una primer reunión con el fin de presentar el proceso de programación-presupuestación y que consiste en:

- 1) Presentación de lineamientos, objetivos y características del proceso de programación-presupuestación.
- 2) Entrega de la evaluación sectorial de la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y de programas de mediano plazo.
- 3) Exposición del calendario de actividades y determinación de responsabilidades.

Posteriormente se lleva a cabo una segunda reunión para la validación de la propuesta de programación global, presentándose la evaluación sectorial del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas a mediano plazo, así mismo se realiza la asignación del techo financiero por sector y se integra la propuesta de programación global para el ejercicio.

En una tercera reunión se lleva a cabo la presentación y análisis de los programas operativos anuales por sector.

#### Subcomité Sectorial de COPLADES

Su función es definir la propuesta de programación global sectorial

incluyendo a los tres niveles de gobierno y la concertación con los sectores social y privado, detectando, revisando y promoviendo proyectos es trat égicos para el desarrollo sectorial.

#### COPLAM

Cada municipio cuenta con un Comité de Planeación Municipal cuya fun ción es:

- 1) Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo
- 2) Inventario de necesidades y requerimientos
- 3) Definir la programación municipal

#### Subcomité Regional de COPLADES

Las principales actividades de este Subcomité son las siguientes:

- 1) Presentación de lineamientos de la programación.
- 2) Definición de los proyectos estrat égico de desarrollo regional.
- 3) Integración de la programación regional y ubicación por fuente de fi nanciamiento.

Este Subcomité Regional, recibe las propuestas municipales, identi fican do los proyectos de alcance regional, priorizándolos y validando la propuesta de programación de cada región COPLADES en que se encuentra di vidido el estado.

El proceso de planeación para el Desarrollo Regional del Estado, se ha venido realizando mediante una regionalización que abarca a municipios ligados a polos de desarrollo homogéneo, considerando factores ecológicos, como topografía, clima, suelo y vegetación; e hidrológicos que considera las áreas de desarrollo partiendo de las cuencas hidrológicas. (3)

Partiendo de estos conceptos, la regionalización definida y aceptada a la fecha por el COPLADES, se divide en 12 regiones, mismas que a conti

nuación se mencionan:

#### Región 01 Desierto

Ubicada en la frontera norte y costa de la entidad, esta formada por los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca y General Plutarco Elías Calles.

#### Región 02 Río Altar

Localizada en la parte occidental del estado, está integrada por los municipios de Atil, Oquitoa, Sáric, Tubutama, Pitiquito y Altar.

#### Región 03 Frontera Centro

Es una de las zonas con problemas económicos y sociales de mayor complejidad del norte del estado, compuesta por los municipios de Nogales, Magdalena, Santa Ana, Santa Cruz, Imuris, Cucurpe, Benjamin Hill y Trincheras.

#### Región 04 Frontera Norte

Se localiza al noreste del estado, colindando con los Estados Unidos de Norteamérica y Chihuahua, integrada por los siguientes municipios: Bacoachi, Cananea, Naco, Fronteras, Nacozari de García y Agua Prieta.

#### Región 05 Ríos Sonora y San Miguel

Se encuentra ubicada en la parte centro-norte del estado y se compone de los municipios de Arizpe, Banámichi, Huépac, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviácora, Ures, Opodepe, Rayón, Carbó y San Miguel de Horcasitas.

#### Región 06 Sierra Alta

Se compone de doce municipios que son: Bavispe, Bacerac, Huahcineira, Bacadehuachi, Nacori Chico, Villa Hidalgo, Huasabas, Granados, Divisaderos, Tepache, Cumpas y Moctezuma.

### Región 07 Hermosillo

La evolución económica, social y política de Hermosillo lo han definido como una región que se distingue del resto del territorio sonorense por sus complejas relaciones internas y externas; la compone el municipio de Hermosillo únicamente.

### Región 08 Centro

Localizada en la parte central del estado, la región esta conformada por los municipios de La Colorada, Suaqui Grande, San Javier, Onavas, Soyopa, San Pedro de la Cueva, Villa Pesqueira y Mazatán.

### Región 09 Sierra Centro

Ubicada en la parte oriental del estado, sobre la Sierra Madre Occidental, se forma de los municipios de Yécora, Bacanora, Sahuaripa y Arivechi.

### Región 10 Guaymas-Empalme

Se encuentra en la parte central costera del estado y se integra con los municipios de Guaymas y Empalme.

### Región 11 Yaqui-Mayo

Se localiza en la parte sur del estado, y se compone de los municipios de Bacum, Cajeme, Etchojoa, Huatabampo y Navojoa.

### Región 12 Sierra Sur

Ubicada al sur de la entidad, en los límites con el Estado de Chihuahua, se integra con los municipios de Alamos, Quiriego y Rosario.

Con esta regionalización se busca promover la asignación regional del Gasto Público Estatal y de los Programas de Desarrollo Regional, propiciando que éste sea destinado al desarrollo económico de las comunidades de acuerdo a las prioridades y potencialidades de cada región. (3)



### Tipos de Inversión

En la formulación de los Programas Operativos Anuales, se integran todas las propuestas de obras a ejecutar durante el ejercicio, haciendo una distribución de las mismas por programas, dependiendo del techo financiero asignado a las diferentes dependencias que integran el sector.

A continuación se mencionan los diferentes programas de inversión que se manejan dentro del Gobierno del Estado:

De acuerdo a su modalidad de inversión se clasifican en:

\_\_\_ Normal Estatal

\_\_\_ Convenio Unico de Desarrollo (C.U.D.)

Dentro del Normal Estatal se encuentran los siguientes:

- a) Programa Estatal Directo: P.E.D.
- b) Fortalecimiento Municipal: FORTAMUN
- c) Programa Estatal de Desarrollo Regional: P.E.D.R.

Ahora bien, el Convenio Unico de Desarrollo, incluye:

- a) Acuerdos de Coordinación: A.C.
- b) Programa Nacional de Solidaridad: PNS. (7)

Cuadro No. 1.- Clasificación Funcional del Gasto de Inversión.

MODALIDAD DE INVERSION AMBITO	NORMAL ESTATAL			C.U.D.	
	E.D.	F.M.	P.E.D.R.	P.N.S.	A.C.
DESARROLLO SECTORIAL	X			X	X
DESARROLLO REGIONAL		X	X	X	

#### Programa Estatal Directo

Los fondos con que cuenta este programa provienen únicamente del Estado, siendo operados a través de las dependencias estatales, entre las que se encuentra la Secretaría de Fomento Agrícola, la cual, dependiendo

del tipo de proyecto, los clasifica dentro de una nomenclatura previamente establecida por la Secretaría de Planeación del Desarrollo con el objetivo de obtener una mejor organización y facilitar la evaluación en la ejecución de dichos programas; a continuación se describen los de mayor importancia en la construcción de infraestructura básica (canales, nivelaciones, perforaciones, pozos, etc.)

Cuadro No. 2.- Principales programas de infraestructura agrícola básica

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	D E N O M I N A C I O N
FW		DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
	01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
	02	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
FX		DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO
	01	GRANDE IRRIGACION
	02	PEQUEÑA IRRIGACION
	03	REHABILITACION
	04	APOYO PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE DISTRITOS Y UNIDADES DE RIEGO
FY		PROTECCION DE AREAS PRODUCTIVAS ESTATALES
LB		ELECTRIFICACION
	01	AGRICOLA

Los recursos financieros de este programa, en un momento dado, pueden ser incrementados mediante la aportación directa de parte de los beneficiados con una determinada obra; es decir, al elaborarse el expediente técnico de cada localidad o grupo de productores donde se ejecutará un proyecto, se estima el porcentaje correspondiente a la aportación de

usuarios, para lo cual se tomará en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada grupo en particular, pudiendo así determinar una estructura financiera a la que se sujetará la inversión a ejercer, la cual puede ser 90-10 (90% aportación estatal y el 10% de aportación por los usuarios), 80-20, etc.

Así mismo, en ocasiones es necesario complementar la obra ejecutada por el Gobierno del Estado, con otra acción, para lo cual se requiere - la inversión vía crédito por parte de los usuarios, los que tendrán que presentar ante la Secretaría de Fomento Agrícola una carta de apoyo crediticio expedida por cualquier institución de crédito, principalmente por el Banco de Crédito Rural, S.N.C., donde se les considere como sujetos de crédito.

Procedimientos para la autorización de recursos.

A continuación se describe en forma breve el proceso de autorización de los recursos para la ejecución de obras en este programa:

- La Secretaría de Planeación del Desarrollo informa a las dependencias mediante un oficio, los programas y proyectos autorizados por el H. Congreso del Estado, elaborando para ello un calendario definitivo para la ministración de recursos, tomando en cuenta la previsión de ingresos formulada por la Tesorería General del Estado y la calendarización de ejecución de obras solicitada por las dependencias.
- Las dependencias deberán elaborar y enviar a la Secretaría de Planeación del Desarrollo un calendario de ejecución de obras para la elaboración del calendario definitivo mencionado anteriormente.
- La Secretaría de Planeación del Desarrollo, emite a las dependencias, para la autorización del ejercicio del gasto, el anexo de apro-

bación presupuestal a nivel proyecto, así como aquellas ampliaciones adicionales al presupuesto.

- Las dependencias deberán formular los expedientes técnicos de las obras, como requisito para obtener el anexo de aprobación presupuestal que será necesario para la liberación de recursos ante la Tesorería General del Estado. (7)

#### Liberación de los recursos

Para ello, las dependencias deberán presentar ante la Tesorería General del Estado, el anexo de aprobación presupuestal por obra emitido por la Secretaría de Planeación del Desarrollo, que será requisito indispensable para iniciar una obra, así como la información básica de los proyectos que consta de los siguientes puntos:

- 1) Localización: Se anota la región COPLADES a que pertenezca, así como el municipio, localidad, programa, subprograma y nombre del proyecto.
- 2) Fuente de financiamiento: Se especifica la fuente de financiamiento que se asignará a cada proyecto.
- 3) Estructura financiera: Se anota el monto total a invertir.
- 4) Metas: Se anotan las metas a alcanzar con la ejecución del proyecto, ejemplo: Hectáreas, kilómetros, metros, etc.
- 5) Generación de empleos: Se anotan los empleos que se generan durante el proceso constructivo (directos) así como los que serán generados en su operación (indirectos).
- 6) Tipo de obra: En este apartado se anota si la obra a ejecutar es nueva, si es ampliación de una ya existente, si es obra en proceso o si se trata de una rehabilitación.
- 7) Modalidad de ejecución: Se especifica si se trata de una obra que

se ejecutará por administración directa, por contrato o mediante algún convenio.

- 8) Descripción del proyecto: En este punto se enunciarán las características de construcción y operación del proyecto.
- 9) Justificación socioeconómica: Se anotarán las razones por las cuales se considera factible la ejecución de la obra, tomando en cuenta las condiciones tanto sociales como económicas de los beneficiados.
- 10) Información básica de la inversión: Consiste en la elaboración del presupuesto general de la obra.

#### Programa de Fortalecimiento Municipal

Este programa es conocido como FORTAMUN y se lleva a cabo a nivel municipal, siendo en este nivel donde se realiza la programación de las obras dependiendo del techo financiero asignado, así como de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

#### Programa Estatal de Desarrollo Regional

Es uno de los instrumentos creados por el Gobierno del Estado para implementar la política regional que contempla el Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de impulsar un crecimiento económico y social más equilibrado y justo entre las regiones que componen el Estado.

Para lograr lo anterior se han diseñado tres grandes líneas de acción:

- a) El Fortalecimiento Municipal
- b) La Planeación del Desarrollo Regional
- c) La Programación-Presupuestación del gasto

La programación de las inversiones enmarcadas en este programa se realiza tomando en cuenta las necesidades regionales. Dependiendo de

los factores técnicos, climatológicos y de la capacidad de ejecución, las dependencias ejecutoras proponen un calendario de cada proyecto emanado del Subcomité Regional de COPLADES a la Secretaría de Planeación del Desarrollo, la que define un calendario de recursos de acuerdo a las previsiones de ingresos de la Tesorería General del Estado. (8)

#### Acuerdos de Coordinación

Los acuerdos de coordinación son convenios de desarrollo que se suscriben anualmente por parte del Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, cuyo fin es la coordinación de acciones para apoyar y promover los planes y programas de desarrollo regional.

El Convenio Unico de Desarrollo ha determinado la ejecución de obras estrictamente necesarias, principalmente aquellas que se encuentren en proceso y que fomenten el empleo y el uso de insumos nacionales para incrementar la producción y productividad del campo, con el propósito de lograr la autosuficiencia alimentaria y elevar los ingresos y el nivel de vida de los campesinos, manteniendo la infraestructura básica y se vinculen la inversión pública y el crédito.

Para formalizar las acciones de infraestructura rural, estímulos y transferencia de tecnología del Programa Operativo 1991, el Ejecutivo Federal, en base al artículo número 53 capítulo V de la Ley de Fomento Agropecuario, por conducto del Fideicomiso de Riesgo Compartido, el cual forma parte de las entidades de la administración pública preestatal, constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional de Crédito Rural, como fiduciario, conviene en celebrar un convenio de coordinación con base en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para el ejercicio del gasto, el "FIRCO" y el "Estado" a través de su gerencia estatal y las Secretarías de Fomento Agrícola y Fomento Ganade-

ro, serán los responsables del funcionamiento de dicho acuerdo; en el caso del presupuesto de "FIRCO" para transferencia de tecnología, será a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

En el año de 1989 se integró en el estado el grupo operativo de dicho acuerdo de coordinación y que está integrado por:

- 1) Presidente: Delegado Estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
- 2) Vicepresidente: Representante del Gobierno del Estado
- 3) Secretario Técnico: Gerente Estatal de Banco de Crédito Rural.
- 4) Vocal Ejecutivo: Gerente Estatal de FIRCO

#### Programa Nacional de Solidaridad

Por último tenemos el Programa Nacional de Solidaridad, mejor conocido como Programa de Desarrollo Regional, el cual surge ante la necesidad de potencializar los recursos financieros disponibles, haciendo un mayor uso de todas las fuentes de financiamiento presupuestales, tanto federales como estatales, combinándolas con recursos crediticios y con la participación de la comunidad, para lograr una mayor corresponsabilidad en la solución de sus demandas. (10)

Dependiendo del nivel de ingresos de los estados y de su población, la estructura financiera de estos programas se ajusta a dos tipos de esquemas operativos:

- a) Programas sin recuperación
- b) Programas con recuperación

En el primer caso, los proyectos son financiados por medio de recursos fiscales (federales, estatales) y la aportación directa de parte de los beneficiados que puede ser también con mano de obra y materiales de la región.

Según como se estipula en el Manual Unico de Operación de este programa, se respetará un tipo de estructura financiera de acuerdo al tipo de programa a ejecutar; por ejemplo, en lo que respecta al programa EU-Líneas de Transmisión y Distribución; subprograma 03-Electrificación Rural, Urbana y Suburbana y tipo de proyecto 193-Obras para el Uso Productivo, se establece una estructura financiera de 50-30-20 ó 50-40-10, donde la Federación aporta el primer porcentaje; el Gobierno del Estado el segundo y los usuarios beneficiados el tercero, dependiendo este último de la capacidad de pago de los mismos, la cual será determinada en base a una evaluación financiera y donde tal aportación tendrá que ser en forma líquida, debiendo ser suministrada al momento de iniciarse la obra.

En el caso de los proyectos comprendidos en los programas con recuperación, se combinan recursos federales, estatales y complemento crediticio.

Lineamientos para la integración de las propuestas de inversión.

En el proceso de formulación de las propuestas de inversión, se deberá integrar un expediente técnico definitivo por cada una de ellas, el cual deberá contar con lo siguiente:

- 1) Solicitud de la obra
- 2) Datos de localización del sitio de la obra
- 3) Información básica del proyecto y presupuesto
- 4) Cálculo de la tasa de rentabilidad financiera
- 5) Carta de apoyo crediticio
- 6) Dictamen organizativo de la localidad
- 7) Carta compromiso de aportación de usuarios
- 8) Localización en cartas detenal



### 9) Plano proyecto de la obra.

#### Validación.

Estos expedientes técnicos junto con sus anexos, deberán ser validados por la dependencia federal normativa, es decir, en el caso de las obras de infraestructura agrícola, rehabilitación o protección de tierras, perforación de pozos, etc. deberán ser validadas por el Delegado Estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de igual forma, cuando se trate de la electrificación de pozos para uso agrícola, le corresponderá al Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad.

Una vez que son validadas dichas propuestas, se presentan a la Secretaría de Programación y Presupuesto, la cual verifica que el contenido de los anexos técnicos se apegue a la normatividad y al contenido de los expedientes técnicos respectivos y en base a éstos elaborar las fichas de identificación, denominadas cédulas de registro por obra, asignándole un número de clave, mismo que será intransferible y se evitará duplicarlo.

#### Autorización.

La Secretaría de Programación y Presupuesto Regional emite los oficios de autorización en base a los anexos técnicos y las cédulas de registro por obra, por entidad ejecutora (Gobierno del Estado o dependencia federal) y a nivel de programa.

#### Ejercicio presupuestal.

La ministración de los recursos federales a cada estado se realiza con uno de los bancos corresponsales del Banco de México, estando sujeta a la información trimestral que los gobiernos de los estados presenten sobre los avances físicos y financieros de los proyectos en ejecución.

Así mismo, el Gobierno del Estado abre una cuenta corriente a favor del Programa Nacional de Solidaridad en el mismo banco correspondal que se maneje para los recursos federales, con el fin de que se efectúen las aportaciones que le corresponden, de acuerdo a la estructura financiera establecida en la programación de las obras.

Las dependencias ejecutoras, gobiernos estatales y municipales, son los responsables de llevar un estricto control de los recursos liberados, debiendo ajustarse al monto señalado por programa, subprograma y tipo de proyecto en los oficios de autorización (10)

Una vez que son autorizadas las obras, la dependencia ejecutora, en este caso particular corresponde a la Secretaría de Fomento Agrícola, se avoca a la ejecución de ellas, bajo la siguiente normatividad:

Para las obras cuyo monto se ubique entre 0 y 34.7 millones de pesos, podrán ejecutarse mediante adjudicación directa, para lo cual, será necesario solicitar al menos tres cotizaciones en sobre cerrado que serán conocidas en un día y hora previamente señalados.

En el caso de que se trate de obras cuyo monto se ubique entre 34.8 y 312.1 millones de pesos, deberán ejecutarse mediante contratación simple, para ello será necesario invitar por lo menos a tres empresas al concurso de obra, presentando cada una de ellas su propuesta en sobre cerrado.

Por último, cuando el monto de la obra a ejecutar sea mayor o igual a 312.2 millones de pesos, deberá realizarse una convocatoria abierta, la cual será publicada en los principales diarios de la región.

Con el fin de hacer una descripción del seguimiento que se da a cada una de las obras, tomaremos el segundo caso señalado, por considerarlo el más común, dado que la mayor parte de las obras ejecutadas por esta

dependencia se ubican en este rango.

Como ya se indicó anteriormente, para llevar a cabo el concurso de obra, se invita cuando menos a tres empresas a participar, mismas que deberán estar inscritas en el padrón de contratistas de la federación y contar con la especialidad requerida según el proyecto de que se trate; de igual forma, se girará invitación a las dependencias estatales y federales que corresponda con el fin de que envíen representantes a dicho concurso.

En dicha invitación se indica el número de concurso, proyecto, sitio de la obra, así como la fecha de concurso y para la adquisición del "paquete de concurso", que contiene los siguientes documentos:

- 1) Constancia de visita al sitio de la obra, la cual será obligatoria para poder participar en el concurso.
- 2) Formato para registro de la Secretaría de Fomento Agrícola
- 3) Copia del registro de la Secretaría de Programación y Presupuesto y Secretaría de Planeación del Desarrollo vigente y con la especialidad requerida
- 4) Copia del acta constitutiva de la empresa o equivalente como persona física.
- 5) Poder de representación, lugar de la compañía o identificación personal.
- 6) Relación de maquinaria y equipo disponible a la fecha del concurso.
- 7) Curriculum vitae de la compañía.
- 8) Cheque de garantía de seriedad a nombre de la Tesorería General del Estado.
- 9) Programa de trabajo y montos mensuales de obra.
- 10) Desgloce de precios unitarios.

11) Catálogo de conceptos y cantidades de obra a precios unitarios y monto total de lo presupuestado.

De acuerdo a la fecha, lugar y hora señalada en la invitación, tendrá lugar el concurso, mismo que será presidido por el funcionario que sea designado para ello, en representación del Secretario de Fomento Agrícola, con la participación de un representante de la Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Planeación del Desarrollo, Contraloría General del Estado, Contraloría Interna de la Secretaría y la dependencia federal normativa, según el tipo de proyecto que se trate, así como las empresas invitadas al acto, mismas que presentarán en sobre cerrado la documentación conteniendo el monto total de la propuesta, misma que será dada a conocer a los participantes, levantándose el acta respectiva (acta primera de recepción de proposiciones), la cual contendrá los montos de las proposiciones recibidas y, en su caso, las que fueran rechazadas por no cumplir con los requisitos estipulados. Después de dar lectura al acta, será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará una copia de la misma.

En dicha acta se especificará la hora, lugar y día en que se emitirá el fallo inapelable, una vez que sean revisadas las propuestas y llevándose a cabo el dictamen de la dependencia; para lo cual deberá hacerse un análisis exhaustivo de las proposiciones presentadas mediante un cuadro comparativo donde se verifica que las cantidades y precios unitarios sean correctos; además de elaborar un resumen del análisis de dichas proposiciones, donde se considera entre otras cosas, el programa de trabajo presentado, relación de equipo, porcentaje de indirectos y utilidad, rendimiento de mano de obra, análisis de precios unitarios, observaciones y conclusiones donde se propone al Secretario la empresa ganadora del con-

curso a la que se le adjudique el contrato respectivo.

A partir de lo anterior, se formula el acta segunda de adjudicación de contrato, donde se da a conocer el fallo del concurso, constituyéndose a la vez como notificación formal para la empresa ganadora, la cual se compromete a firmar el contrato respectivo, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscribe esta acta, así mismo, a presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía o fianza de cumplimiento correspondiente.

#### Contrato de obra pública.

Una vez determinada la empresa ganadora se elabora el contrato para celebrar por una parte, el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Fomento Agrícola, a la que se le denomina dependencia y por la otra, la compañía ejecutora a la que se denomina contratista, en el que se asientan las condiciones sobre las cuales se realizarán los trabajos correspondientes, y que consta de las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto del contrato

Segunda: Monto del contrato

Tercera: Plazo de ejecución

Cuarta: Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos

Quinta: Anticipos

Sexta: Formas de pago

Séptima: Garantías

Octava: Ajustes de costos

Novena: Recepción de los trabajos

Décima: Representante del contratista en el sitio de la obra

Décima primera: Relaciones laborales

Décima segunda: Responsabilidades del contratista

Décima tercera: Penas convencionales

Décima cuarta: Suspensión temporal del contrato

Décima quinta: Rescisión administrativa del contrato

Décima sexta: Sujeción a las cláusulas anteriores y Ley de Obras Públicas.

Décima séptima: Otras estipulaciones específicas.

Décima octava: Renuncia del contratista al fuero que le corresponda y acato al que elija la dependencia.

Aviso de iniciación de obra.

La empresa contratada para la ejecución de la obra, deberá enviar a la dependencia ejecutora un oficio de aviso de iniciación de los trabajos según la fecha estipulada en el contrato respectivo; en caso de que se hubiera otorgado un anticipo y éste no se pague a la fecha convenida para la iniciación de la obra, no podrá exigírsele a la empresa que inicie con los trabajos, sino hasta que dichos recursos sean liberados, debiendo para ello la dependencia, mediante oficio informar al contratista de la nueva fecha de inicio, de acuerdo con la liberación del anticipo.

Estimaciones de obra.

Es un documento técnico-administrativo en el que se plasma mediante un formato, las cantidades de obra, precios unitarios e importe, realizados durante un período determinado, que no deberá exceder de un mes, a excepción de que se trate de finiquito de obra, según lo marca Ley de Obras Públicas; dicha estimación deberá ser apoyada por los generadores de obra, los cuales se derivan de las especificaciones técnicas del proyecto aprobado.

Una vez que el contratista presenta la estimación, el supervisor de

obra asignado por la dependencia ejecutora, después de verificar que los trabajos han sido ejecutados realmente conforme al programa de trabajo, emite su aprobación y se procede a efectuar los trámites para su pago, ante la unidad administrativa correspondiente.

Avances físicos y financieros.

Es un registro donde se lleva el control de los avances físicos y financieros de los conceptos de obra durante el período de ejecución, así como el control de pago de anticipo y estimaciones por obra.

Control de liquidaciones.

En este registro se anotan las cantidades, precios unitarios e importes contratados, así como los avances físicos ejecutados y por ejecutar, además, el avance financiero ejercido y por ejercer.

Terminación y entrega de la obra.

Una vez concluida la obra, la empresa contratista deberá comunicarlo a la dependencia ejecutora mediante un oficio de aviso de terminación de la misma, debiendo ésta verificar que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los 30 días hábiles siguientes, salvo que se pacte expresamente otro plazo. (9)

Posteriormente se celebra un acto donde se hace la entrega oficial de la obra, previa invitación a las dependencias involucradas, empresa contratista, así como a las autoridades municipales y ejidales en que se ubique la obra, a fin de que si lo estiman conveniente, nombren su representante que asista a dicho acto, en esta invitación deberá indicarse la fecha, lugar y hora del acto de entrega; la recepción de la obra será a cargo de los usuarios beneficiados vía comisariado ejidal así como por la dependencia normativa, que serán los responsables de su operación, conservación y mantenimiento.

Para tal efecto se levanta una acta donde se contemplan los siguientes datos: Ubicación de la obra, modalidad de ejecución, fechas de inicio y terminación, dependencia ejecutora del proyecto, dependencia federal normativa y otras invitadas, descripción del proyecto, fuentes de financiamiento, inversión ejercida, etc., así como las firmas correspondientes. (10)

Así mismo, en el contenido de esta acta se establece que la compañía constructora de los proyectos, es la responsable de los defectos o vicios ocultos que resultaren en los mismos, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el estado, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código civil en materia federal. (9)



## C O N C L U S I O N E S

Dentro de la administración pública, la planeación, programación y presupuestación, han permitido ir avanzando en el desarrollo del Estado de Sonora, mediante el esfuerzo y mejoramiento de la productividad y eficiencia del gasto público, el cual debe efectuarse conforme a una planeación a largo plazo que determine las prioridades de las diversas necesidades sociales.

En lo que respecta al sector agrícola, la administración pública ha buscado el incremento en los niveles de productividad y producción de alimentos, con base en la participación organizada de los productores y en la óptima y racional utilización de los recursos naturales y financieros con que cuenta la entidad; para lograrlo, se han creado diferentes programas de gobierno, tanto federal como del estado cuyo objetivo es, entre otras cosas, proporcionar los medios necesarios para la actividad agropecuaria, como lo son la infraestructura agrícola básica y la capacitación técnica a los productores.

Mediante la programación-presupuestación del gasto regional se promueve la asignación por regiones del gasto público estatal y de los programas de desarrollo regional, con la concurrencia de los tres niveles de gobierno y mediante acciones concertadas con los sectores social y privado.

## RECOMENDACIONES

- 1.- Dadas las condiciones de vida imperantes en las zonas marginadas, así como de la escasa infraestructura agrícola existente en la región serrana, se deberá dar un mayor apoyo por parte del Gobierno del Estado, mediante acciones que conduzcan a mejorar el nivel socioeconómico de dichas localidades.
- 2.- Destinar más recursos financieros para la asistencia técnica, con el fin de tener una real capacitación de los campesinos hacia la diversificación de cultivos.
- 3.- Propiciar una estrecha coordinación entre las dependencias federales y estatales del sector agrícola que convergen en la región, con el fin de efectuar una buena planeación para que las inversiones sean realmente justificadas.
- 4.- Fortalecer la participación de la población en la programación y ejecución de los proyectos de inversión, principalmente de aquellos que benefician directamente a la comunidad.
- 5.- Continuar obras en proceso que se encuentren con infraestructura ociosa, y que en el corto o mediano plazo puedan operar.

## LITERATURA CITADA

- 1.- FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO. 1991. Gerencia Estatal. Acuerdo de Coordinación Gobierno del Estado-Firco 1991. Hermosillo, Sonora
- 2.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. 1985. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. arts. 24, 31, 46. B.O. No. 53 Tomo CXXXVI del 30 de Diciembre de 1985. Hermosillo, Sonora.
- 3.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. 1985. Oficialía Mayor de Gobierno. Plan Estatal de Desarrollo. 1986-1991. Tomo CXXXVI del 12 de Diciembre de 1985. Hermosillo, Sonora.
- 4.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. 1987. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora. art. 12 B.O. No. 39 Tomo CXL del 12 de Noviembre de 1987. Hermosillo, Sonora.
- 5.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. 1988. Secretaría de Planeación del Desarrollo. Programación-Presupuestación 1988. Hermosillo, Sonora. p. 23
- 6.- KOONTZ/O'DONNEL. 1979. Administración. 2a. Edición. McGraw Hill. México, D.F. p. 220, 246.
- 7.- SECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO. 1987. Dirección General de Planeación y Evaluación del Desarrollo. Manual de Operación del Presupuesto de Inversión. Hermosillo, Sonora. p. 13, 15.
- 8.- SECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO. 1989. Dirección General de Desarrollo Regional y Asesoría a Municipios. Manual de Operación del Programa Estatal de Desarrollo Regional. Hermosillo, Sonora.
- 9.- SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. 1990. Ley de Obras Públicas. art. 47. México, D.F.
- 10.- SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. 1990. Manual Unico de Operación. Programa de Solidaridad. México, D.F. p. 2, 10.

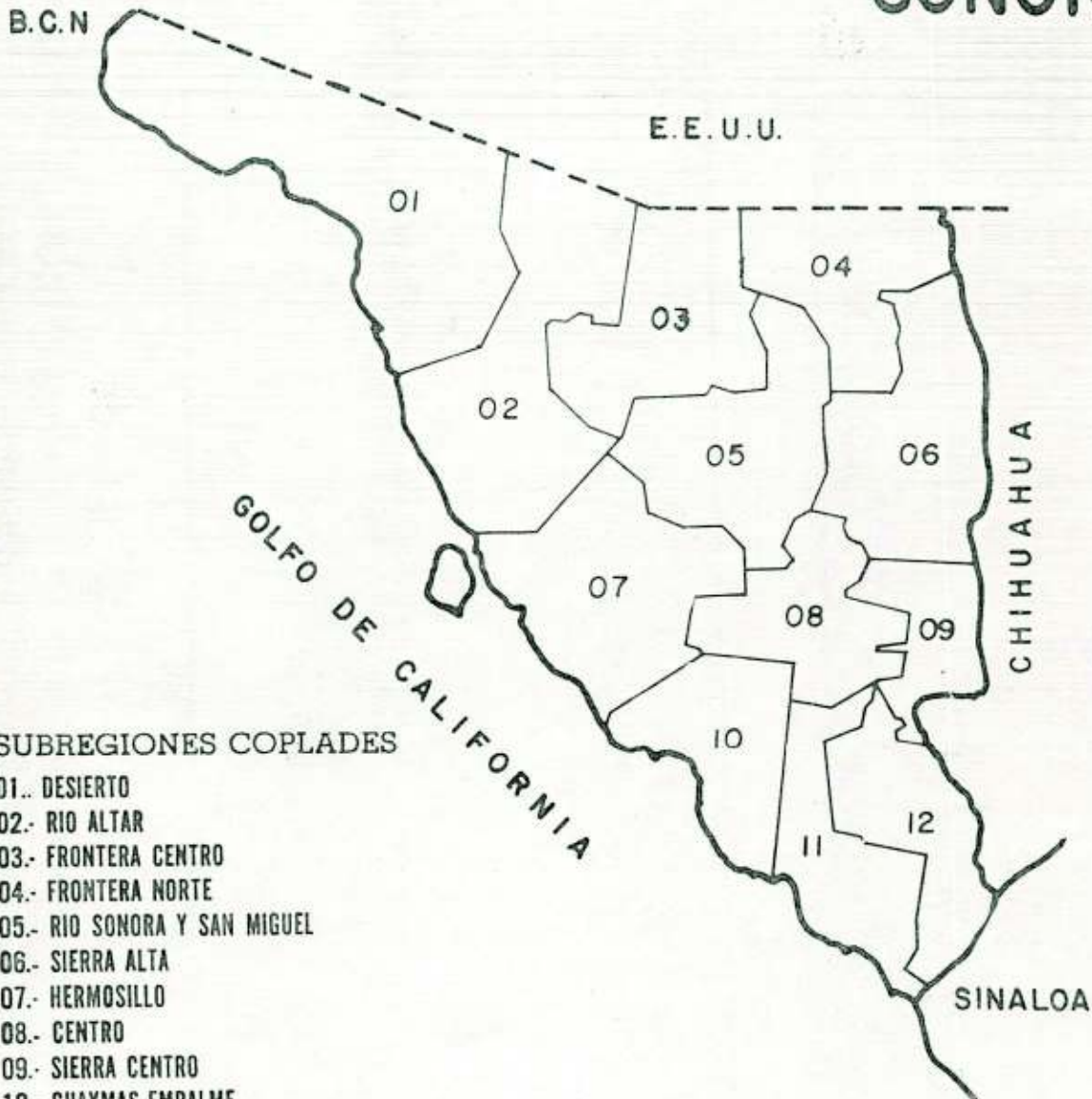
A N E X O S

# GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA  
Y ASUNTOS AGRARIOS



## SONORA



### SUBREGIONES COPLADES

- 01.- DESIERTO
- 02.- RIO ALTAR
- 03.- FRONTERA CENTRO
- 04.- FRONTERA NORTE
- 05.- RIO SONORA Y SAN MIGUEL
- 06.- SIERRA ALTA
- 07.- HERMOSILLO
- 08.- CENTRO
- 09.- SIERRA CENTRO
- 10.- GUAYMAS-EMPALME
- 11.- YAQUI-MAYO
- 12.- SIERRA SUR

CLAVE		DENOMINACION
DEP.	U.R.	
	18	DIRECCION GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL
12		<u>SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA Y ASUNTOS AGRARIOS</u>
	01	SECRETARIA
	02	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y PROGRAMACION
	03	ORGANO DE CONTROL INTERNO
	04	COORDINACION GENERAL DE INTEGRACION PROGRAMATICA Y GESTION ADMINISTRATIVA
	05	SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO AGRICOLA
	06	- DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA --- AGRICOLA
	07	* DIRECCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA -- AGRICOLA ESTATAL
	08	- DIRECCION DE OBRAS AGRICOLAS DE DESARROLLO REGIONAL
	09	DIRECCION DE AGRICULTURA
	10	DIRECCION FORESTAL
	11	DIRECCION DE PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL
	12	SUB-SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS
	13	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS
	14	DIRECCION DE ASUNTOS AGRARIOS
	15	DIRECCION DE ORGANIZACION Y CAPACITACION AGRICOLA
	16	COMISION AGRARIA MIXTA

CLAVE		D E N O M I N A C I O N .
PRO - GRAMA	SUB - PRO - GRAMA	
		AGRÍCOLA
	01	ASISTENCIA TÉCNICA
	02	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES
	03	SANIDAD VEGETAL
	04	PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN
	05	PRESERVACIÓN
	06	FOMENTO AGROINDUSTRIAL
FW		DESARROLLO DE ÁREAS DE TEMPORAL
	01	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
	02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
FX		DESARROLLO DE ÁREAS DE RIEGO
	01	GRANDE IRRIGACIÓN
	02	PEQUEÑA IRRIGACIÓN
	03	REHABILITACIÓN
	04	APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISTRITOS Y UNIDADES DE RIEGO
FY		PROTECCIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS ESTATALES
Fl		PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL
	01	SERVICIOS Y APOYOS
	02	INSUMOS Y PRODUCTOS FINALES
GS		ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA
	01	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EJIDAL Y COMUNAL

ACTA COMPROMISO DE APORTACION DE LOS USUARIOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA, PRETENDE REALIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA RURAL, NECESARIAS EN ESTA LOCALIDAD DE \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, TALES COMO :

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_
- 4.- \_\_\_\_\_

ESTAS OBRAS SE PRETENDEN REALIZAR CON UN MONTO PROGRAMADO TOTAL INICIAL DE :

\$ \_\_\_\_\_, CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y ENCASILLADOS POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL, PARA LO CUAL, EN EL MANUAL UNICO DE OPERACION FEDERAL PARA ESTOS PROGRAMAS, ESTABLECE EN SU APERTURA PROGRAMATICA QUE TODAS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA A REALIZAR Y ENLOBADAS EN EL PROGRAMA EA-DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO, SUBPROGRAMA 02 IRRIGACION MENOR Y TIPOS DE PROYECTO 800-PERFORACION DE POZOS; 801-CONSTRUCCION DE CANALES Y 802-CONSTRUCCION DE BORDOS, DEBERA RESPETARSE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE 25-25-50% O 25-50-25%, CONCERNIENTE A QUE LA FEDERACION APORTARA EL PRIMER PORCENTAJE, EL GOBIERNO DEL ESTADO EL SEGUNDO Y LOS USUARIOS BENEFICIADOS EL TERCERO, DEPENDIENDO ESTE DE LA CAPACIDAD DE PAGO QUE TENGAN LOS USUARIOS BENEFICIADOS Y LA CUAL SERA DETERMINADA EN BASE A UNA EVALUACION FINANCIERA Y DONDE TAL APORTACION TENDRA QUE SER APORTADA EN FORMA DIRECTA.

ASI MISMO, LA ESTRUCTURA FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA, ENMARCADAS EN EL PROGRAMA EU- LINEAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION; SUBPROGRAMA 03-ELECTRIFICACION RURAL, URBANA Y SUBURBANA Y TIPO DE PROYECTO 193-OBRA PARA USO PRODUCTIVO, SE ESTABLECE UNA ESTRUCTURA FINANCIERA DE 50 - 30 -20% O 50 - 40 - 10%, DEPENDIENDO ES -



4

LA ULTIMA DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS USUARIOS BENEFICIADOS. LA MISMA ESTRUCTURA FINANCIERA ANTERIORMENTE DESCRITA, SERA APLICADA AL PROGRAMA EA-DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO; SUBPROGRAMA 03-REHABILITACION Y TIPOS DE PROYECTO 810- NIVELACION DE TIERRAS; 811-CANALES DE RIEGO Y 812-OBRAS COMPLEMENTARIAS ( VERTEDORES, OBRAS DE TOMA, DRENES, ETC. ) , ASI COMO PARA LAS OBRAS ENMARCADAS EN EL PROGRAMA EB-DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL; SUBPROGRAMA 01-CONSTRUCCION Y TIPOS DE PROYECTO 830-DESMONTES, DESPIEDRE Y NIVELACION DE SUELOS; 831-SUBSOLEOS Y 832 - BORDOS A NIVEL.

LA APORTACION DE LOS USUARIOS BENEFICIADOS SERA EN FORMA LIQUIDA Y/O BIEN, EN FORMA DE MANO DE OBRA Y/O EN MATERIALES NECESARIOS QUE EXISTAN EN LA REGION, SEGUN EL TIPO DE OBRA A CONSTRUIRSE.

TALES APORTACIONES, EN CASO DE SER LIQUIDAS, DEBERAN SER SUMINISTRADAS AL MOMENTO DE INICIARSE LA OBRA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EXIGENCIA EN SU PRIMER TERMINO Y EN CASO DE QUE SEA LA APORTACION EN LO DESCRITO COMO SEGUNDA Y TERCERA ALTERNATIVA, ESTA SERA APORTADA SEGUN SE VAYA PRESENTANDO LA NECESIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

CABE HACER LA ACLARACION, DE QUE EN UN MOMENTO DADO, PARA CUMPLIR CON LAS METAS PROGRAMADAS INICIALMENTE, SEA NECESARIO EL SOLICITAR UNA AMPLIACION PRESUPUESTAL AL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL PARA SU CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL SE ESTABLECERA PARA ESTA AMPLIACION PRESUPUESTAL, LA MISMA ESTRUCTURA FINANCIERA AQUI DESCRITA Y PROGRAMADA.

LA PRESENTE ACTA-COMPROMISO, ES CON EL FIN DE CUMPLIR UNO DE LOS REQUISITOS MAS IMPORTANTES QUE TIENE ESTA DEPENDENCIA ANTE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, PARA PODER TRAMITAR LA SOLICITUD DE INVERSION Y CONSTRUIR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ANTES DESCRITAS, POR LO QUE EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS USUARIOS BENEFICIADOS ACEPTAN CONTRAER EL COMPROMISO DE APORTACION EN COMUN ACUERDO Y DE REALIZAR SU APORTACION PROPORCIONAL EN FORMA \_\_\_\_\_

4

Y POR UN MONTO DE \_\_\_\_\_ QUEDANDO LAS OBRAS PROGRAMADAS A CONSTRUIR, ENMARCADAS EN EL PROGRAMA \_\_\_\_\_; SUBPROGRAMA \_\_\_\_\_ Y TIPO DE PROYECTO \_\_\_\_\_, DETERMINANDOSE - APLICAR UNA ESTRUCTURA FINANCIERA EN BASE A SU CAPACIDAD DE PAGO DEL \_\_\_\_\_ % APORTADO POR LA FEDERACION QUE REPRESENTA UN MONTO DE: \$ \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ % APORTADO POR EL ESTADO QUE SIGNIFICA UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ % APORTADO POR LOS USUARIOS BENEFICIADOS, QUE REPRESENTA UN MONTO DE: \$ \_\_\_\_\_.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS BENEFICIADOS.

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 19\_\_\_\_

PRESIDENTE

\_\_\_\_\_

SECRETARIO

\_\_\_\_\_

TESORERO

\_\_\_\_\_

1.- \_\_\_\_\_  
2.- \_\_\_\_\_  
3.- \_\_\_\_\_  
4.- \_\_\_\_\_  
5.- \_\_\_\_\_  
6.- \_\_\_\_\_  
7.- \_\_\_\_\_  
8.- \_\_\_\_\_  
9.- \_\_\_\_\_  
10.- \_\_\_\_\_  
11.- \_\_\_\_\_  
12.- \_\_\_\_\_  
13.- \_\_\_\_\_  
14.- \_\_\_\_\_  
15.- \_\_\_\_\_  
16.- \_\_\_\_\_  
17.- \_\_\_\_\_  
18.- \_\_\_\_\_  
19.- \_\_\_\_\_  
20.- \_\_\_\_\_  
21.- \_\_\_\_\_  
22.- \_\_\_\_\_  
23.- \_\_\_\_\_  
24.- \_\_\_\_\_  
25.- \_\_\_\_\_  
26.- \_\_\_\_\_  
27.- \_\_\_\_\_  
28.- \_\_\_\_\_  
29.- \_\_\_\_\_  
30.- \_\_\_\_\_  
31.- \_\_\_\_\_  
32.- \_\_\_\_\_  
33.- \_\_\_\_\_  
34.- \_\_\_\_\_  
35.- \_\_\_\_\_  
36.- \_\_\_\_\_  
37.- \_\_\_\_\_  
38.- \_\_\_\_\_

39.- \_\_\_\_\_  
40.- \_\_\_\_\_  
41.- \_\_\_\_\_  
42.- \_\_\_\_\_  
43.- \_\_\_\_\_  
44.- \_\_\_\_\_  
45.- \_\_\_\_\_  
46.- \_\_\_\_\_  
47.- \_\_\_\_\_  
48.- \_\_\_\_\_  
49.- \_\_\_\_\_  
50.- \_\_\_\_\_  
51.- \_\_\_\_\_  
52.- \_\_\_\_\_  
53.- \_\_\_\_\_  
54.- \_\_\_\_\_  
55.- \_\_\_\_\_  
56.- \_\_\_\_\_  
57.- \_\_\_\_\_  
58.- \_\_\_\_\_  
59.- \_\_\_\_\_  
60.- \_\_\_\_\_  
61.- \_\_\_\_\_  
62.- \_\_\_\_\_  
63.- \_\_\_\_\_  
64.- \_\_\_\_\_  
65.- \_\_\_\_\_  
66.- \_\_\_\_\_  
67.- \_\_\_\_\_  
68.- \_\_\_\_\_  
69.- \_\_\_\_\_  
70.- \_\_\_\_\_  
71.- \_\_\_\_\_  
72.- \_\_\_\_\_  
73.- \_\_\_\_\_  
74.- \_\_\_\_\_  
75.- \_\_\_\_\_  
76.- \_\_\_\_\_

PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD  
ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACION

PROGRAMA: (4)

DEPENDENCIA: (3)

ESTADO: (2)

SUBPROGRAMA: (13)

No. DE LA OBRA	CLAVE TIPO DE PROYECTO	HOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA	AÑO DE INICIO	LOCALIZACION		MILLONES DE PESOS		AVANCE FISICO AL 31/12/79 %	ESTRUCTURA FINANCIERA 199--		NETAS TOTALES		AVANCE FISICO AL 31/12/79 %	EMPLEO EVENTUAL (JORNADA/HOMBRE)
				HUMI-CIPIO	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	INVERSION APLICADA		SUMA FEDERAL	ESTATAL	PARTICIPACIONES	CREDITO		
463	473	(07)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(15)	(16)	(16)	(17)	(18)

INDIRECTOS	60 % EJECUCION
	20 % MANTENIMIENTO
	20 % DR-SPP
TOTAL	(21)

DEPENDENCIA EJECUTORA

DEPENDENCIA NORMATIVA

(19) C. COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

(22) C. DELEGADO REGIONAL DE LA S.F.P.

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AUTORIZACION

HOJA (1) DE (1)

ESTADO: ( 2 )

No. DE LA OBRA	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 199...
( 6 )	( 23 )	( 24 )

( 13 )  
C. DELEGADO REGIONAL DE LA S. P. P.

FORMATO SOL-01

# SFAAA

OBRA:  
TRAMO:  
ESTADO:

CONCURSO No.  
PRESUPUESTO SFAAA  
FECHA DE TERMINACION

## CONCURSANTE

LUGAR		
IMPORTE	ORIGINAL	
PROPOSICION	CORREGIDA	
% SOBRE PRESUPUESTO SFAAA		
FECHA Y TERMINACION PROPUESTA		
PROGRAMA DE TRABAJOS		
RELACION DE EQUIPO		
% TOTAL INDIRECTOS Y UTILIDAD		
DATOS	COSTO MATERIALES	
BASICOS	SALARIOS REALES	
	RENDIMIENTO M. de O.	

## ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

## CONCLUSION


## OTRA PROPOSICIONES

4°	_____
5°	_____
6°	_____
7°	_____
8°	_____
9°	_____

## OBSERVACIONES

AUTORIZO

EL C. SECRETARIO

EL SUBSECRETARIO DE LA SFAAA

C. ING. ALVARO RADEL PEREZ BURBUEGO



AGRICULTORES

OBRA

CONTRATISTA:



INRA DEL ECUADOR  
EL GUANO

C O N C E P T O

UNIDAD	CANTIDADES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SEGUN PROYECTO	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ESTA ESTIMACION		


IMPORTE DE ESTA RELACION: \$

CONTRATISTA:

AUTORIZO:

REVISO:



Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Fomento Agrícola  
Dirección General de Infraestructura  
y Operación Hidráulica  
Subdirección de los Programas de Desarrollo Regional

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE OBRA

ESTADO \_\_\_\_\_

SUBREGION \_\_\_\_\_

PROGRAMA \_\_\_\_\_

SUBPROGRAMA \_\_\_\_\_

Nombre del proyecto \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

Modalidad de ejecución \_\_\_\_\_

Fecha de inicio \_\_\_\_\_ Fecha de terminación \_\_\_\_\_

En la localidad de \_\_\_\_\_ correspondiente al muni-

cipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_,

siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de 19 \_\_\_\_\_ se reunieron en \_\_\_\_\_, los siguientes CC.

representantes de las entidades que intervienen en la entrega -

ga-recepción del proyecto mencionado.

ENTREGA

Gobierno Estatal \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Gobierno Municipal \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Dependencia Federal \_\_\_\_\_ Dependencia \_\_\_\_\_

Contratistas \_\_\_\_\_

RECIBE

Gobierno Estatal \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Gobierno Municipal \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Dependencia Federal \_\_\_\_\_ Dependencia \_\_\_\_\_

Particular \_\_\_\_\_

Vo. Bo. POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Dependencia \_\_\_\_\_

SI EL PROYECTO FUE EJECUTADO POR CONTRATO.

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Compañía \_\_\_\_\_

Registro S.P.P. \_\_\_\_\_

POR LA DELEGACION REGIONAL DE LA S.P.P.

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION  
Y/O DEL ESTADO.

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Quienes asisten como representantes autorizados de las entidades que se mencionan, en el acto de entrega-recepción del proyecto, mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Descripción del Proyecto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Beneficiarios \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### INVERSION AUTORIZADA

El financiamiento para la construcción de este proyecto, se realizó en base a los oficios de aprobación, fechas y montos que a continuación se registran:

<u>No. de Oficio</u>	<u>Fecha</u>	<u>Total</u>	<u>Federal</u>	<u>Estatal</u>	<u>Aportación Beneficiarios</u>
----------------------	--------------	--------------	----------------	----------------	---------------------------------

INVERSION EJERCIDA

La inversión ejercida por año.

<u>ASO FISCAL</u>	<u>TOTAL</u>	<u>FEDERAL</u>	<u>ESTATAL</u>	<u>APORTACION BENEFICIARIOS</u>
19__	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
19__	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
19__	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
<b>TOTAL</b>	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime a la Dependencia Ejecutora o compañía constructora de los proyectos, de los defectos o vicios ocultos que resultaren en los mismos, y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la Federación.

Los representantes de la Entidad responsable de la operación, conservación y mantenimiento, de la Dependencia Federal Normativa y/o de la Delegación Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones de su condicionamiento.

#### ENTREGA - RECEPCION

El Gobierno del Estado, por medio de esta Acta y en este momento - hace entrega a \_\_\_\_\_ quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad.

#### ENTREGA

Por el Gobierno del Estado.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

Por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

Por la Dependencia Federal

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

#### RECIBE

Por la Entidad responsable.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

Por la Dependencia Ejecutora o Compañía Constructora.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

Por la Secretaría de Programación y Presupuesto.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE